

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte CON 10.142/18. ref. a Resolución adhiriendo al Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer. los 25 de noviembre de cada año. y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, la Convención Internacional sobre eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, la Ley 23179 y la Ley 26485.

Que el 25 de noviembre de 1960, fueron asesinadas las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, quienes se habían rebelado contra el régimen dictatorial de Rafael Trujillo, en República Dominicana. En Reconocimiento a la valentía de dichas mujeres y en defensa de los derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó esa fecha como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Que, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Que, el grado más extremo de violencia hacia la mujer es el femicidio, y específicamente en los primeros seis meses de 2018, se registraron 139 casos, y en su mayoría los femicidas tienen vinculo familiar con la víctima.

Que, recordar este día sirve como una forma de sensibilización y a fin de fomentar la reflexión con perspectiva de género, promoviendo la no violencia.

Que, es necesario tomar las medidas adecuadas para la desaparición de este flagelo y generar diferentes herramientas para visibilizar esta problemática.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

R E S O L U C I O N

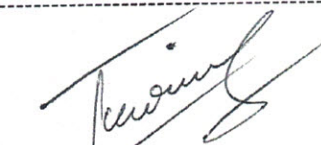
Artículo 1º: Declarar la adhesión al "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia ---  
----- contra la Mujer", establecido por la Asamblea General de la ONU, todos los 25 de noviembre.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESION ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018-----

  
Oscar Eduardo Velaz  
Secretario  
H.C.D. de Tres de Febrero



  
D. Sergio G. Iacovino  
Presidente  
H.C.D. de Tres de Febrero